



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0921

Radicación: 41001-31-05-002-2022-00554-01

Neiva, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por GLADYS
YANETH CAMELO RODRÍGUEZ en frente de
COLPENSIONES y PROTECCIÓN.

Entra a proveer el despacho sobre el memorial suscrito por el Representante Legal Principal de la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP distinguida con el NIT N° 901.713.345-4, quien funge como apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES en el que sustituye el poder al abogado a CÉSAR FERNANDO MUÑOZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.713.663 y tarjeta profesional No 267.112 del C. S. de la J., para que actúe en nombre de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES en el proceso laboral de referencia, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO. – CONCEDER personería jurídica al abogado CÉSAR FERNANDO MUÑOZ ORTIZ en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b44092dc8c632c7777896162cf6849b4a80466976d88309f582b92ae401627a**

Documento generado en 15/11/2023 04:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>